INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2026 FRR-RNEC- ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ALGUNAS SEDES DE REGISTRADURÍAS MUNICIPALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA

NORMATIVIDAD.

La presente contratación se fundamenta en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1860 de 2021 y el Manual de Contratación de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Pública, se hará uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el cual fue adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021; llevando a cabo la adjudicación según el menor precio ofertado, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en éste documento.

Para la selección del contratista se aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

Para aquellos aspectos no regulados, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el presente proceso o en las adendas que se expidan durante su desarrollo. El contrato resultante del procedimiento de selección estará sometido a la Ley Colombiana y en especial, se regirá por las disposiciones pertinentes, además de lo establecido en el Código de Comercio y en el Código Civil en lo que fuere aplicables.

1. OBJETO Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO.

1.1. OBJETO.

CONTRATAR BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CORRESPONDIENTE, PARA ALGUNAS SEDES DE REGISTRADURÍAS MUNICIPALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

1.2. ALCANCE DEL OBJETO.

Dentro del alcance del objeto, se contempla ejecutar las actividades de mantenimiento rutinario y de conservación de acuerdo con lo previsto en las especificaciones técnicas, para lo cual el futuro contratista deberá obligarse en:

Registraduría Municipal de Tibaná

1. Limpieza de canales y bajantes de aguas lluvias, incluye cargue y retiro de sobrantes.
2. Inspección, revisión, destape y limpieza de red hidrosanitaria y sifones existentes.
3. Desmonte de lámparas incrustadas y/o sobrepuestas.
4. Recorrido de cubierta en teja.
5. Instalación de lámpara LED tipo panel de 60 × 60 cm, 48 W, de incrustar o sobreponer.
6. Suministro e instalación de luminaria tipo bombilla LED de rosca, luz blanca, 20 W.
7. Suministro e instalación de tubería PVC conduit de 3/4".

8. Suministro e instalación de alambre aislado de red eléctrica THHN #12 para red.
9. Suministro e instalación de breaker monopolar de 20 A, instalado en tablero eléctrico.
10. Mantenimiento de puertas existentes, incluye cambio de los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.
11. Estuco plástico impermeabilizante sobre muros interiores.
12. Resane, lijado y pintura a tres (3) manos, en interiores o bajo placa, con vinilo igual o superior a Viniltex.
13. Lavado, desinfección y mantenimiento menor de tanque plástico de almacenamiento de agua potable.

Registraduría Municipal de Briceño

1. Limpieza de canales y bajantes de aguas lluvias, incluye cargue y retiro de sobrantes.
2. Inspección, revisión, destape y limpieza de red hidrosanitaria y sifones existentes.
3. Desmonte de lámparas incrustadas y/o sobrepuestas (tipo LED, rosetas, especular, etc.), incluye cargue, retiro y disposición final.
4. Recorrido de cubierta en teja.
5. Instalación de lámpara LED tipo panel de 60 × 60 cm, 48 W, de incrustar o sobreponer.
6. Estuco plástico impermeabilizante sobre muros interiores.
7. Resane, lijado y pintura a tres (3) manos, en interiores o bajo placa, con vinilo igual o superior a Viniltex.
8. Lavado, desinfección y mantenimiento menor de tanque plástico de almacenamiento de agua potable (≤ 1.000 L). Incluye suministro y reposición de accesorios por desgaste y emisión de certificado de lavado y desinfección.

Registraduría Municipal de Turmequé

1. Limpieza de canales y bajantes de aguas lluvias, incluye cargue y retiro de sobrantes.
2. Inspección, revisión, destape y limpieza de red hidrosanitaria y sifones existentes.
3. Desmonte de lámparas incrustadas y/o sobrepuestas (tipo LED, rosetas, especular, etc.), incluye cargue, retiro y disposición final.
4. Recorrido de cubierta en teja.
5. Instalación de lámpara LED tipo panel de 60 × 60 cm, 48 W, de incrustar o sobreponer.
6. Estuco plástico impermeabilizante sobre muros interiores.
7. Resane, lijado y pintura a tres (3) manos, en interiores o bajo placa, con vinilo igual o superior a Viniltex.

Registraduría Municipal de Sogamoso

1. Limpieza de canales y bajantes de aguas lluvias, incluye cargue y retiro de sobrantes.
2. Inspección, revisión, destape y limpieza de red hidrosanitaria y sifones existentes.
3. Lavado, desinfección y mantenimiento menor de tanque plástico elevado de agua potable (≤ 1.000 L). Incluye suministro y reposición de accesorios por desgaste, elementos de anclaje y emisión de certificado de lavado y desinfección.

Registraduría Municipal de Moniquirá

1. Limpieza de canales y bajantes de aguas lluvias, incluye cargue y retiro de sobrantes.
2. Inspección, revisión, destape y limpieza de red hidrosanitaria y sifones existentes.
3. Resane, lijado y pintura a tres (3) manos, con pintura igual o superior tipo Koraza, y aplicación de estuco para exteriores impermeable.
4. Pañete impermeabilizado para muros, proporción 1:3

Registraduría Municipal de Úmbita

1. Limpieza de canales y bajantes de aguas lluvias, incluye cargue y retiro de sobrantes.
2. Inspección, revisión, destape y limpieza de red hidrosanitaria y sifones existentes.
3. Lavado, desinfección y mantenimiento menor de tanque plástico elevado de agua potable (≤ 1.000 L). Incluye suministro y reposición de accesorios por desgaste, elementos de anclaje y emisión de certificado de lavado y desinfección.

1.3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

El objeto del proceso está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, así:

Código UNSPSC		Segmento	Familia	Clase	Producto
72101507 Servicios de mantenimiento deedificios		72000000 Servicios de Edificación, construcción de instalaciones y Mantenimiento	72100000 Servicios de mantenimientoy reparaciones de construcciones e instalaciones	72101500 Servicios de apoyo para la construcción	72101507 Servicios de mantenimiento de edificios

1.4. CONDICIONES DEL BIEN Y/O SERVICIO.

Los proponentes deberán cumplir con las condiciones técnicas mínimas que se relacionan a continuación:

Efectuar mantenimiento rutinario y de conservación de la infraestructura correspondiente a las sedes de las Registradurías Municipales de Tibana, Briceño, Turmequé, Sogamoso, Moniquirá y Umbita (Boyacá).

Las especificaciones y anexos que se entregan por parte de la RNEC se complementan entre sí y tienen por objeto explicar las condiciones y características constructivas del proyecto, relacionadas con el empleo de los materiales y el dimensionamiento de las actividades a ejecutar, los cuales quedarán a disposición de los interesados.

Cualquier cambio que se proponga deberá ser justificado y consultado por escrito al supervisor para su aprobación y advierte la Entidad Pública que no podrá procederse a su ejecución sin aceptación escrita, siempre que no constituya modificación al contrato en cuyo caso deberá contar previamente con la autorización del ordenador del gasto y correspondiente documento modificatorio. En caso de no acatar lo establecido, cualquier trabajo adicional a lo pactado será por cuenta y riesgo del futuro contratista.

Todas aquellas actividades como desplazamientos, retiros, desmontes y reubicación de elementos, que impliquen el movimiento de muebles o equipos existentes, necesarios para la ejecución de los trabajos contratados, así como el uso de herramientas y andamios, no deben afectar la mampostería o estructuras que permanecen en la edificación. Debe coordinarse con el supervisor y los funcionarios de la RNEC el retiro de los bienes o equipos existentes siempre que sea necesario para la ejecución de los trabajos. Estas labores deben ser incluidas en el costo de los ítems en que aplique.

1.4.1. Especificaciones técnicas.

El futuro contratista deberá garantizar que durante el desarrollo del contrato se llevará a cabo el mantenimiento y reparaciones locativas de las instalaciones de las Registradurías Municipales de Tibana, Briceño, Turmequé, Sogamoso, Moniquirá y Umbita (Boyacá), dentro del plazo pactado y con las especificaciones y calidades estipuladas a continuación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: SEDE DE LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO			
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UN**	**ESPECIFICACIONES**
1,01	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**		
01.01.01	LIMPIEZA DE CANALES, BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES	M	ALCANCE: RETIRAR RESIDUOS, LAVAR A PRESIÓN 1 000 PSI, REVISAR UNIONES, SELLAR SILICONA NEUTRA; DISPONER SOBRANTES; VERIFICAR FLUJO 10 L/S.
01.01.02	INSPECCIÓN, REVISIÓN, DESTAPE Y LIMPIEZA DE RED HIDROSANITARIA Y SIFONES EXISTENTES.	ML	LA INSPECCIÓN, REVISIÓN Y LIMPIEZA DE SIFONES Y RED HIDROSANITARIA . COMPRENDE LA EVALUACIÓN DEL ESTADO DE TUBERÍAS, SIFONES Y ACCESORIOS, LA REMOCIÓN DE OBSTRUCCIONES COMO SEDIMENTOS, CABELLOS O RESIDUOS ORGÁNICOS, LA VERIFICACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA Y PREVINIENDO FUTUROS ATASCOS O PROBLEMAS DE SALUBRIDAD. LA EJECUCIÓN Y EL DIAGNÓSTICO DE ESTA TAREA PERMTIRÁN DETERMINAR SI ES NECESARIO AMPLIAR O CONTRUIR UNA RED ADICIONAL. (AGUAS LLUVIAS), SEGÚN LO CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO. ESTA INFORMACIÓN SE EVALUARÁ CON EL SUPERVISOR E INTERVENTOR PARA DEFINIR EL CURSO DE ACCIÓN.
2.01	**RED HIDRAULICA**		
02.01.01	LAVADO DESINFECCION Y MANTENIMIENTO DE MENOR DE TANQUE PLÁSTICO ELEVADO DE AGUA POTABLE (<= 1,000 L). INCLUYE SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE ACCESORIOS POR DESGASTE ELEMENTOS DE ANCLAJE. EMISIÓN DE CERTIFICADO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN	UM	ESTA ACTIVIDAD COMPRENDE EL VACIADO, LA LIMPIEZA MECÁNICA CON HIDROLAVADORA Y LA DESINFECCIÓN QUÍMICA CON HIPOCLORITO DE SODIO DEL TANQUE PLÁSTICO ELEVADO, INCLUYENDO EL

			MANTENIMIENTO, REAJUSTE O SUSTITUCIÓN DE SUS ELEMENTOS DE ANCLAJE, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS ACCESORIOS HIDRÁULICOS PARA REPOSICIÓN POR DESGASTE (EMPAQUES, VÁLVULAS DE CORTE, FLOTADORES Y CONEXIONES) NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO. EL PROCEDIMIENTO EXIGE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS, EL USO DE ANDAMIOS CERTIFICADOS, PERSONAL CALIFICADO Y LA VERIFICACIÓN ANALÍTICA IN SITU DE LOS NIVELES DE CLORO RESIDUAL LIBRE Y PH POSTERIOR A LA DESINFECCIÓN; GARANTIZANDO LA ENTREGA DEL CERTIFICADO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y EL REGISTRO DE LOS PARÁMETROS VERIFICADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: SEDE DE LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE MONIQUIRA

ITEM	ACTIVIDAD	UN	ESPECIFICACIONES
1,01	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**		
01.01.01	LIMPIEZA DE CANALES, BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES	M	ALCANCE: RETIRAR RESIDUOS, LAVAR A PRESIÓN 1 000 PSI, REVISAR UNIONES, SELLAR SILICONA NEUTRA; DISPONER SOBRANTES; VERIFICAR FLUJO 10 L/S.

01.01.02	INSPECCIÓN, REVISIÓN, DESTAPE Y LIMPIEZA DE RED HIDROSANITARIA Y SIFONES EXISTENTES.	ML	LA INSPECCIÓN, REVISIÓN Y LIMPIEZA DE SIFONES Y RED HIDROSANITARIA COMPRENDE LA EVALUACIÓN DEL ESTADO DE TUBERÍAS, SIFONES Y ACCESORIOS, LA REMOCIÓN DE OBSTRUCCIONES COMO SEDIMENTOS, CABELLOS O RESIDUOS ORGÁNICOS, LA VERIFICACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA Y PREVINIENDO FUTUROS ATASCOS O PROBLEMAS DE SALUBRIDAD. LA EJECUCIÓN Y EL DIAGNÓSTICO DE ESTA TAREA PERMTIRÁN DETERMINAR SI ES NECESARIO AMPLIAR O CONTRUIR UNA RED ADICIONAL. (AGUAS LLUVIAS), SEGÚN LO CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO. ESTA INFORMACIÓN SE EVALUARÁ CON EL SUPERVISOR E INTERVENTOR PARA DEFINIR EL CURSO DE ACCIÓN.
2.01	**PINTURA**		
02.01.01	RESANE, LIJADA Y PINTURA IGUAL O SUPERIOR, TIPO KORAZA 3 MANOS Y ESTUCO PARA EXTERIORES IMPERMEABLE	M2	RESANE EXTERIOR CON MORTERO CEMENTICIO FLEXIBLIZADO, LIJADO, IMPRIMACIÓN Y TRES MANOS DE PINTURA VINILO EXTERIOR (KORAZA TIPO 1) CON RODILLO DE PELO MEDIO.
3.01	**CARPINTERÍA METÁLICA**		
03.01.01	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3	M2	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS CON MORTERO 1:3 + ADITIVO; ESPESOR 2–3 MM; LLANEADO CONTINUO; CURADO 3 DÍAS; GRIETAS SELLADAS CON MASILLA CEMENTICIA

ESPECIFICACIONES TECNICAS: SEDE DE LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DE TIBANÁ

	ACTIVIDAD	UN	ESPECIFICACIONES
1,01	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**		
01.01.01	LIMPIEZA DE CANALES,BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES	M	Alcance: retirar residuos, lavar a presión 1 000 psi, revisar uniones, sellar silicona neutra; disponer sobrantes; verificar flujo 10 l/s.
01.01.02	INSPECCIÓN, REVISIÓN,DESTAPE Y LIMPIEZA DE RED HIDROSANITARIA Y SIFONES EXISTENTES.	ML	La inspección, revisión y limpieza de sifones y red hidrosanitaria comprende la evaluación del estado de tuberías, sifones y accesorios, la remoción de obstrucciones como sedimentos, cabellos o residuos orgánicos, la verificación del correcto funcionamiento del sistema y previniendo futuros atascos o problemas de salubridad. La ejecución y el diagnóstico de esta tarea permtirán determinar si es necesario ampliar o contruir una red adicional. (Aguas lluvias), según lo contemplado en el presupuesto. Esta información se evaluará con el supervisor e interventor para definir el curso de acción.
01.01.03	DESMONTE DE LÁMPARAS INCRUSTADAS Y/O SOBREPUESTAS (TIPO LED, ROSETAS, ESPECULAR, ETC.) INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL.	UN	El desmonte de lámparas incrustadas y/o sobrepuestas, implica la desconexión segura de la instalación eléctrica,la remoción cuidadosa de las lámparas y sus accesorios,la protección de áreas circundantes contra posiblesdaños, el retiro de todos los componentes desmontados del sitio de trabajo, y la disposición final de los residuos en un lugar autorizado, cumpliendo con las normativas de seguridad y ambientales vigentes. Incluye retiro escombros.
2,01	**CUBIERTAS**		
02.01.01	RECORRIDO CUBIERTA EN TEJA	M2	Reacomodo y ajuste de tejas existentes en cubierta, garantizando correcta alineación, traslape y fijación, con el fin de asegurar su estabilidad y adecuado escurrimiento de aguas
3,01	**RED ELECTRICA**		
03.01.01	INST. LAMPARA LED PANEL 60X60 CM 48W DE INCRUSTAR O SOBREPONER	UN	Instalación de lámpara LED tipo panel 60x60 cm, 48 W, para incrustar en cielo raso o sobreponer, con cuerpo en aluminio y difusor opal, temperatura de color 4.000–6.000 K, IRC ≥80, vida útil 30.000–50.000 h, driver incluido y conexión 110–240 V
03.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO BOMBILLA LED DE ROSCA LUZ BLANCA, 20W.	UN	Instalación de lámpara LED tipo BOMBILLA, 20 W, para incrustar en cielo raso o sobreponer, con cuerpo en aluminio y difusor opal, driver incluido y conexión 110–240 V
03.01.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT 3/4	M	Suministro e instalación de tubería PVC conduit de ¾", instalada donde sea necesario para la correcta canalización y protección del cableado eléctrico, incluyendo accesorios y mano de obra.
03.01.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRE AISALADO DE RED ELÉCTRICA THHN #12 PARA RED ELÉCTRICA.	M	Suministro e instalación de alambre eléctrico THHN calibre 12 AWG x 4m (2 fases, neutro y tierra), aislado en PVC/nylon, para red eléctrica, tensión nominal 600 V, resistente a humedad y aceites, apto para canalización en tubería
03.01.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER MONOPOLAR 20A INSTALADO EN TABLERO ELÉCTRICO.	UN	Suministro e instalación de breaker monopolar de 20A el cual será instalado en el tablero eléctrico que sea necesario. Este ítem incluye todos los materiales, herramientas, mano de obra, selladores y accesorios necesarios para su correcta ejecución.

4,01 CARPINTERÍA METÁLICA			
04.01.01	MANTENIMIENTO PUERTAS EXISTENTES (incluye cambio de los elementos necesarios para su correcto funcionamiento)	UN	Desmontaje de herrajes, ajuste de bisagras, cambio de cerraduras o retenes, lijado y resane de marco; pintura de retoque.
5,01 PINTURA			
05.01.01	ESTUCO PLASTICO IMPERMEABILIZANTE, SOBRE MUROS INTERIORES	M2	Aplicación de estuco plástico acrílico interior en muros: dos manos base (2 mm cada una) + una mano fina de terminación; alisado con llana de acero y lijado ligero.
05.01.02	RESANE, LIJADA Y PINTURA 3 MANOS INTERIOR O BAJO PLACA, CON VINILO IGUAL O SUPERIOR A VINILTEX	M2	Resane bajo placa con mortero fino, lijado, imprimación y tres manos de pintura vinilo interior o bajo placa(Viniltex Tipo 1) en área protegida de techos; brocha y rodillo.
6,01 PINTURA			
06.01.01	Lavado, desinfección y mantenimiento menor de tanque plástico de almacenamiento de agua potable (<= 1,000 L). Incluye suministro y reposición de accesorios por desgaste: Emison de certificado del lavado y desinfeccion.	UN	Esta actividad comprende el vaciado, la limpieza mecánica con hidrolavadora y la desinfección química con hipoclorito de sodio del tanque plástico de almacenamiento, incluyendo el mantenimiento, así como el suministro e instalación de los accesorios hidráulicos para reposición por desgaste (empaques, válvulas de corte, flotadores y conexiones) necesarios para garantizar la estanqueidad del sistema. El procedimiento exige el cumplimiento de la normatividad vigente para seguridad y salud en el trabajo, el ingreso seguro a espacios confinados (si aplica), personal calificado y la verificación analítica in situ de los niveles de cloro residual libre y pH posterior a la desinfección; garantizando la entrega del Certificado de Lavado y Desinfección del Tanque de Almacenamiento de Agua Potable y el registro de los parámetros verificados durante la ejecución del servicio.

ESPECIFICACIONES TECNICAS: SEDE DE LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DE BRICEÑO

ACTIVIDAD		UN	ESPECIFICACIONES
1,01 ACTIVIDADES PRELIMINARES			
01.01.01	LIMPIEZA DE CANALES,BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES	M	Alcance: retirar residuos, lavar a presión 1 000 psi, revisar uniones, sellar silicona neutra; disponer sobrantes; verificar flujo 10 l/s.
01.01.02	INSPECCIÓN,REVISIÓN,DESTAPE Y LIMPIEZA DE RED HIDROSANITARIA Y SIFONES EXISTENTES.	ML	La inspección, revisión y limpieza de sifones y red hidrosanitaria comprende la evaluación del estado de tuberías, sifones y accesorios, la remoción de obstrucciones como sedimentos, cabellos o residuos orgánicos, la verificación del correcto funcionamiento del sistema y previniendo futuros atascos o problemas de salubridad. La ejecución y el diagnóstico de esta tarea permitirán determinar si es necesario ampliar o contruir una red adicional (Aguas lluvias), según lo contemplado en el presupuesto. Esta información se evaluará con el supervisor e interventor para definir el curso de acción.

01.01.03	DESMONTE DE LÁMPARAS INCRUSTADAS Y/O SOBREPUESTAS (TIPO LED, ROSETAS, ESPECULAR, ETC.) INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINALDESMONTE DE LÁMPARAS INCRUSTADAS Y/O SOBREPUESTAS (TIPO LED, ROSETAS, ESPECULAR, ETC.) INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL	UN	El desmonte de lámparas incrustadas y/o sobrepuestas, implica la desconexión segura de la instalación eléctrica, la remoción cuidadosa de las lámparas y sus accesorios, la protección de áreas circundantes contra posibles daños, el retiro de todos los componentes desmontados del sitio de trabajo, y la disposición final de los residuos en un lugar autorizado, cumpliendo con las normativas de seguridad y ambientales vigentes. Incluye retiro escombros.
2,01 CUBIERTAS			
02.01.01	RECORRIDO CUBIERTA EN TEJA	M2	Reacomodo y ajuste de tejas existentes en cubierta, garantizando correcta alineación, traslape y fijación, con el fin de asegurar su estabilidad y adecuado escurrimiento de aguas
3,01 RED ELECTRICA			
03.01.01	INST. LAMPARA LED PANEL 60X60 CM 48W DE INCRUSTAR O SOBREPONER	UN	Instalación de lámpara LED tipo panel 60x60 cm, 48 W, para incrustar en cielo raso o sobreponer, con cuerpo en aluminio y difusor opal, temperatura de color 4.000–6.000 K, IRC ≥ 80, vida útil 30.000–50.000 h, driver incluido y conexión 110–240 V
4,01 PINTURA			
04.01.01	ESTUCO PLASTICO IMPERMEABILIZANTE, SOBRE MUROS INTERIORES	M2	Aplicación de estuco plástico acrílico interior en muros: dos manos base (2 mm cada una) + una mano fina de terminación; alisado con lana de acero y lijado ligero.
04.01.02	RESANE, LIJADA Y PINTURA 3 MANOS INTERIOR O BAJO PLACA, CON VINILO IGUAL O SUPERIOR A VINILTEX	M2	Resane bajo placa con mortero fino, lijado, imprimación y tres manos de pintura vinilo interior o bajo placa (Vinilux Tipo 1) en área protegida de techos; brocha y rodillo.
5,01 RED HIDRAULICA			
05.01.01	Lavado, desinfección y mantenimiento menor de tanque plástico de almacenamiento de agua potable (< = 1,000 L). Incluye suministro y reposición de accesorios por desgaste: Emison de certificado del lavado y desinfeccion.	UN	Esta actividad comprende el vaciado, la limpieza mecánica con hidrolavadora y la desinfección química con hipoclorito de sodio del tanque plástico de almacenamiento, incluyendo el mantenimiento, así como el suministro e instalación de los accesorios hidráulicos para reposición por desgaste (empaques, válvulas de corte, flotadores y conexiones) necesarios para garantizar la estanqueidad del sistema. El procedimiento exige el cumplimiento de la normatividad vigente para seguridad y salud en el trabajo, el ingreso seguro a espacios confinados (si aplica), personal calificado y la verificación analítica in situ de los niveles de cloro residual libre y pH posterior a la desinfección; garantizando la entrega del Certificado de Lavado y Desinfección del Tanque de Almacenamiento de Agua Potable y el registro de los parámetros verificados durante la ejecución del servicio.

ESPECIFICACIONES TECNICAS: SEDE DE LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DE TURMEQUÉ

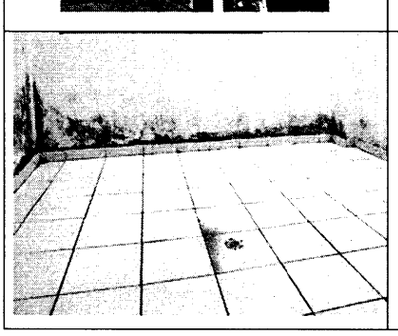
	ACTIVIDAD	UN	ESPECIFICACIONES
1,01	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**		
01.01.01	LIMPIEZA DE CANALES,BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES	M	Alcance: retirar residuos, lavar a presión 1 000 psi, revisar uniones, sellar silicona neutra; disponer sobrantes; verificar flujo 10 l/s.
01.01.02	INSPECCIÓN, REVISIÓN,DESTAPE Y LIMPIEZA DE RED HIDROSANITARIA Y SIFONES EXISTENTES.	ML	La inspección, revisión y limpieza de sifones y red hidrosanitaria comprende la evaluación del estado de tuberías, sifones y accesorios, la remoción de obstrucciones como sedimentos, cabellos o residuos orgánicos, la verificación del correcto funcionamiento del sistema y previniendo futuros atascos o problemas de salubridad. La ejecución y el diagnóstico de esta tarea permtirán determinar si es necesario ampliar o contruir una red adicional. (Aguas lluvias), según lo contemplado en el presupuesto. Esta información se evaluará con el supervisor e interventor para definir el curso de acción
01.01.03	DESMONTE DE LÁMPARAS INCRUSTADAS Y/O SOBREPUESTAS (TIPO LED, ROSETAS, ESPECULAR, ETC.) INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINALDESMONTE DE LÁMPARAS INCRUSTADAS Y/O SOBREPUESTAS (TIPO LED, ROSETAS, ESPECULAR, ETC.) INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL	ML	El desmonte de lámparas incrustadas y/o sobrepuestas, implica la desconexión segura de la instalación eléctrica,la remoción cuidadosa de las lámparas y sus accesorios,la protección de áreas circundantes contra posiblesdaños, el retiro de todos los componentes desmontados del sitio de trabajo, y la disposición final de los residuos en un lugar autorizado, cumpliendo con las normativas de seguridad y ambientales vigentes. Incluye retiro escombros.
2,01	**CUBIERTAS**		
02.01.01	RECORRIDO CUBIERTA EN TEJA	M2	Reacomodo y ajuste de tejas existentes en cubierta, garantizando correcta alineación, traslape y fijación, con el fin de asegurar su estabilidad y adecuado escurrimiento de aguas
3,01	**RED ELECTRICA**		
03.01.01	INST. LAMPARA LED PANEL 60X60 CM 48W DE INCRUSTAR O SOBREPONER	UN	Instalación de lámpara LED tipo panel 60x60 cm, 48 W, para incrustar en cielo raso o sobreponer, con cuerpo en aluminio y difusor opal, temperatura de color 4.000–6.000 K, IRC ≥80, vida útil 30.000–50.000 h, driver incluido y conexión 110–240 V
4,01	**PINTURA**		
04.01.01	ESTUCO PLASTICO IMPERMEABILIZANTE, SOBRE MUROS INTERIORES	M2	Aplicación de estuco plástico acrílico interior en muros: dos manos base (2 mm cada una) + una mano fina de terminación; alisado con llana de acero y lijado ligero.
04.01.02	RESANE, LIJADA Y PINTURA 3 MANOS INTERIOR O BAJO PLACA, CON VINILO IGUAL O SUPERIOR A VINILTEX	M2	Resane bajo placa con mortero fino, lijado, imprimación y tres manos de pintura vinilo interior o bajo placa(Viniltex Tipo 1) en área protegida de techos; brocha y rodillo.

ESPECIFICACIONES TECNICAS: SEDE DE LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DE ÚMBITA			
ACTIVIDAD		UN	ESPECIFICACIONES
1.01 ACTIVIDADES PRELIMINARES			
01.01.01	LIMPIEZA DE CANALES, BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES	M	Alcance: retirar residuos, lavar a presión 1.000 psi, revisar uniones, sellar silicona neutra; disponer sobrantes; verificar flujo 10 l/s.
01.01.02	INSPECCIÓN, REVISIÓN, DESTAPE Y LIMPIEZA DE RED HIDROSANITARIA Y SIFONES EXISTENTES.	ML	La inspección, revisión y limpieza de sifones y red hidrosanitaria comprende la evaluación del estado de tuberías, sifones y accesorios, la remoción de obstrucciones como sedimentos, cabellos o residuos orgánicos, la verificación del correcto funcionamiento del sistema y previniendo futuros atascos o problemas de salubridad. La ejecución y el diagnóstico de esta tarea permitirán determinar si es necesario ampliar o contruir una red adicional. (Aguas lluvias), según lo contemplado en el presupuesto. Esta información se evaluará con el supervisor e interventor para definir el curso de acción
2.01 RED HIDRAULICA			
02.01.01	Lavado, desinfección y mantenimiento menor de tanque plástico elevado de agua potable (<= 1.000 L). Incluye suministro y reposición de accesorios por desgaste, elementos de anclaje; Emisión de certificado del lavado y desinfección.	UN	Esta actividad comprende el vaciado, la limpieza mecánica con hidrolavadora y la desinfección química con hipoclorito de sodio del tanque plástico elevado, incluyendo el mantenimiento, reajuste o sustitución de sus elementos de anclaje, así como el suministro e instalación de los accesorios hidráulicos para reposición por desgaste (empaques, válvulas de corte, flotadores y conexiones) necesarios para garantizar su buen funcionamiento. El procedimiento exige el cumplimiento de la normatividad vigente para trabajo seguro en alturas, el uso de andamios certificados, personal calificado y la verificación analítica in situ de los niveles de cloro residual libre y pH posterior a la desinfección; garantizando la entrega del Certificado de Lavado y Desinfección del Tanque de Almacenamiento de Agua Potable y el registro de los parámetros verificados durante la ejecución del servicio.

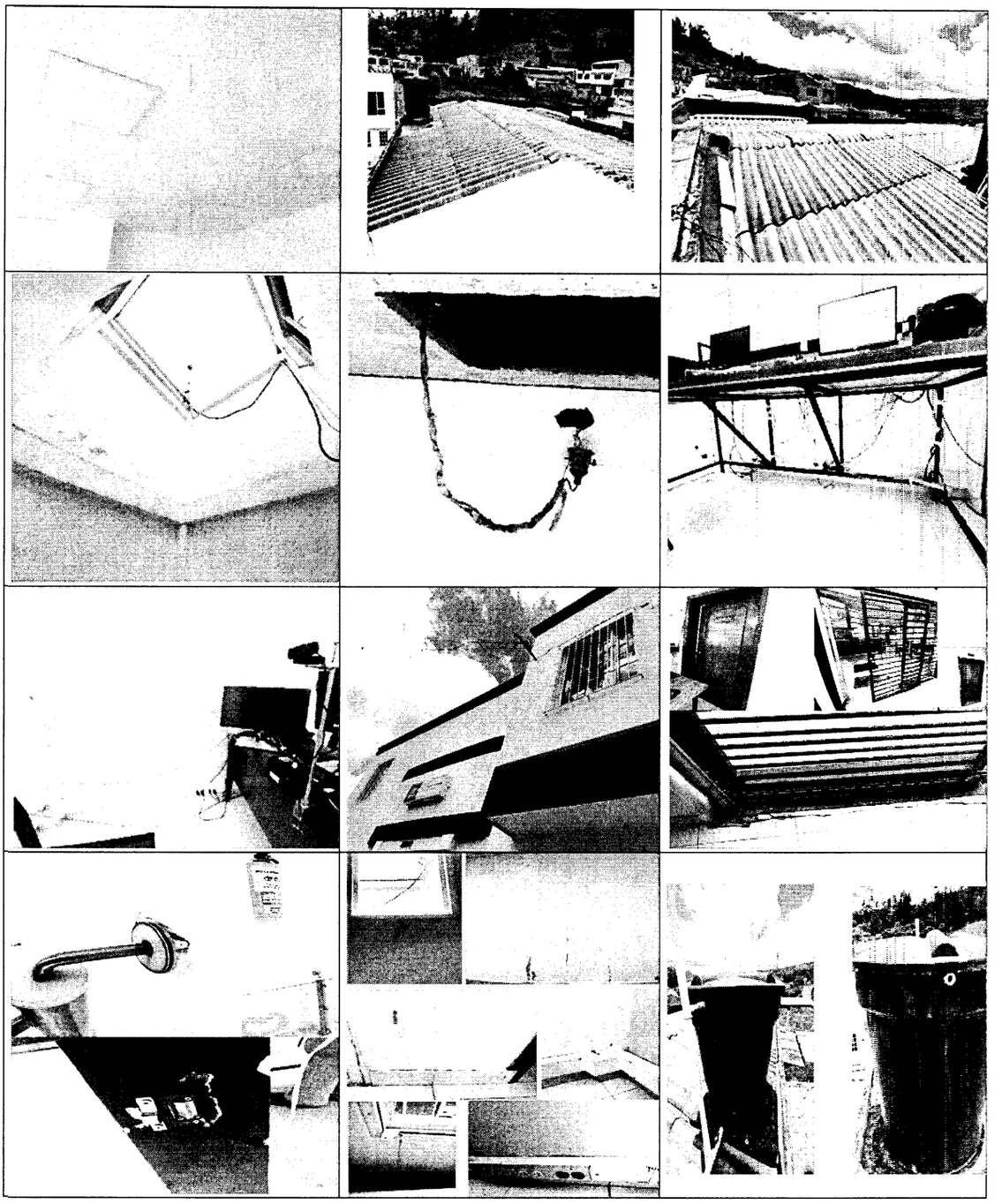
REGISTRO FOTOGRAFICO

REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE TIBANA



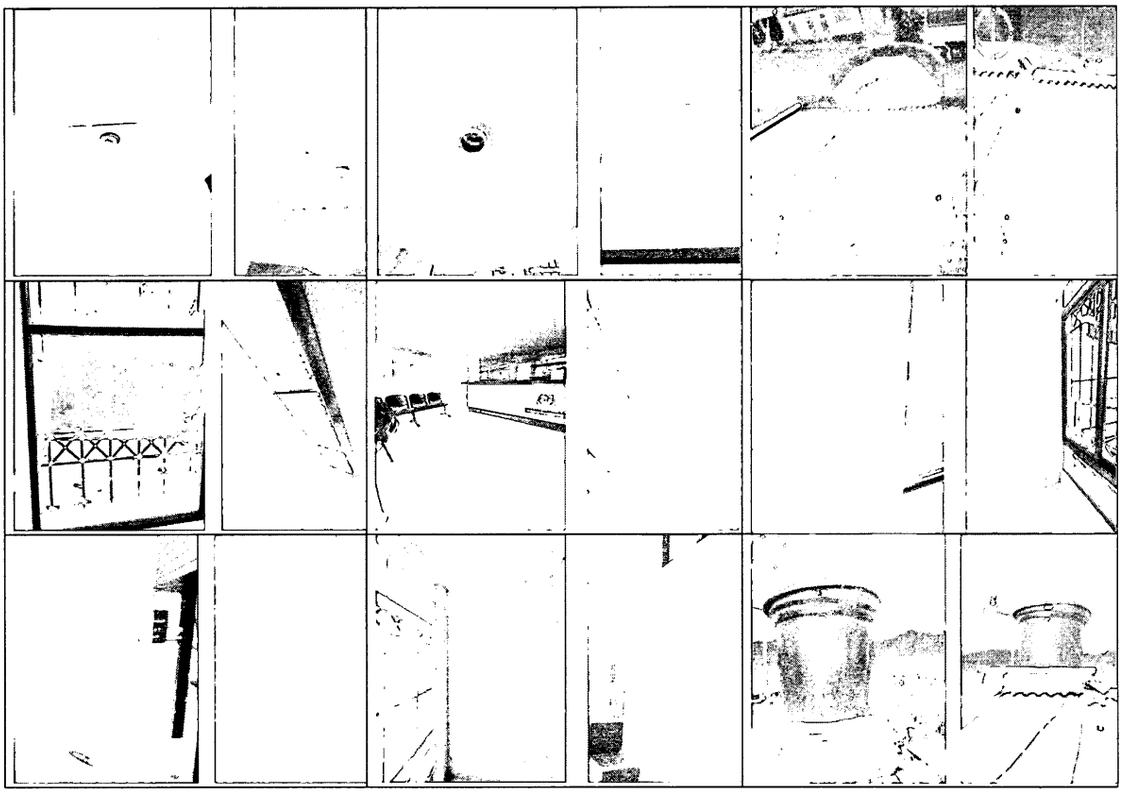





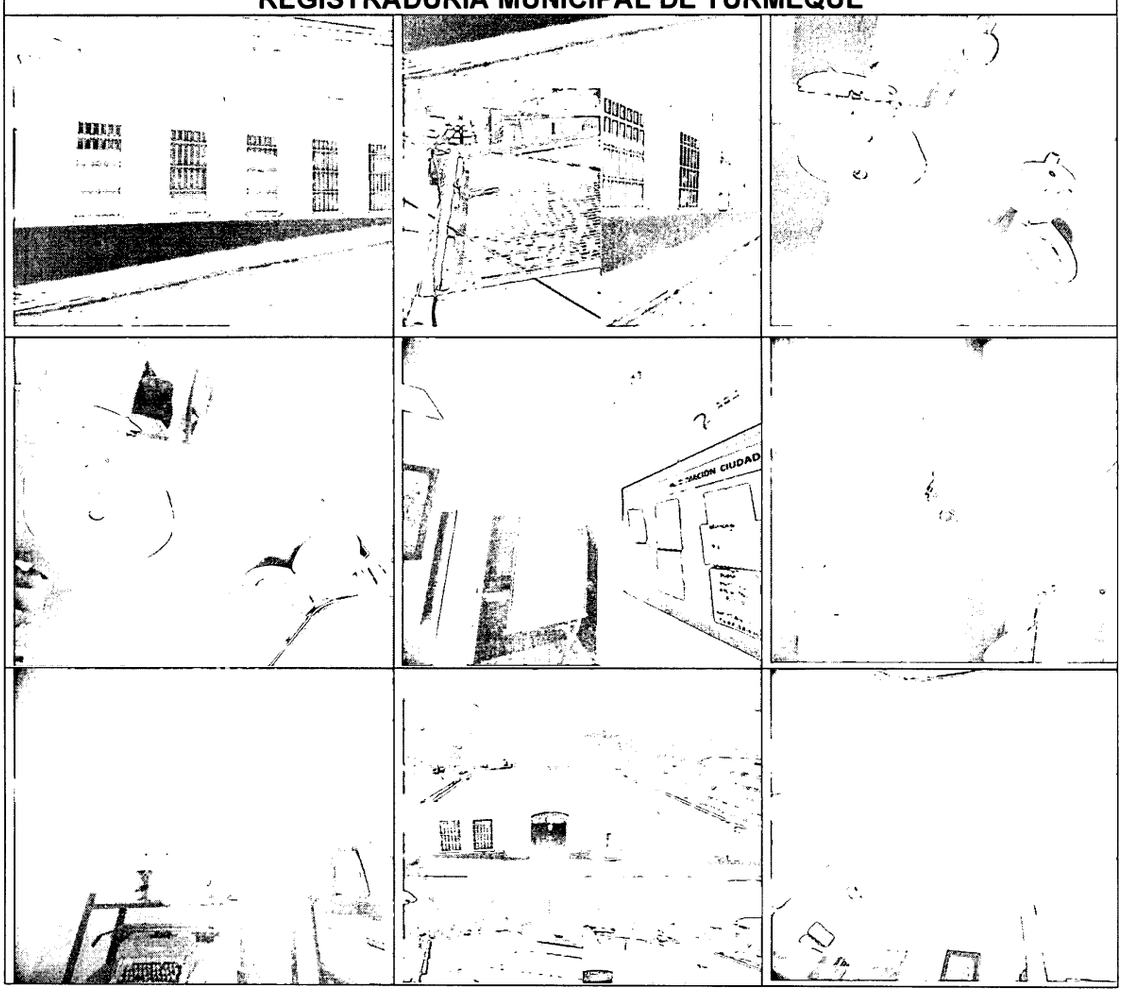


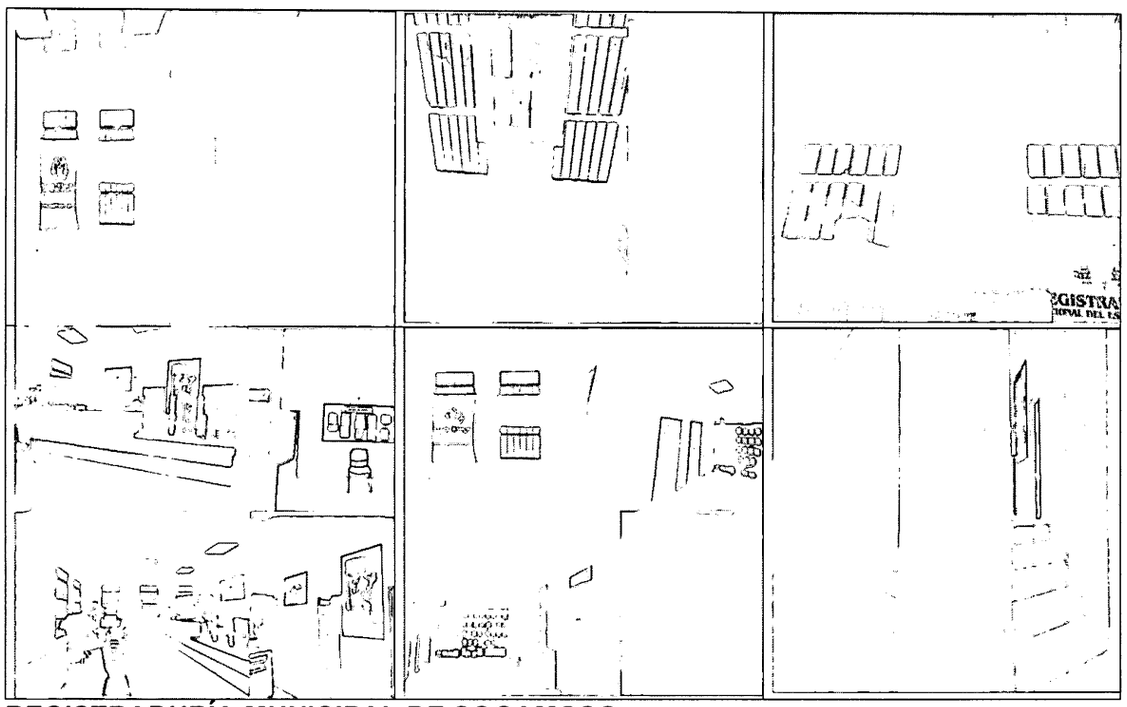
REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO





REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE TURMEQUÉ





REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO

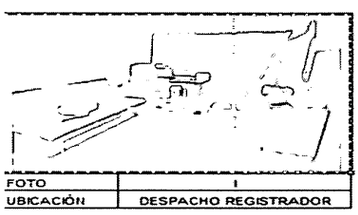


FOTO	1
UBICACIÓN	DESPACHO REGISTRADOR

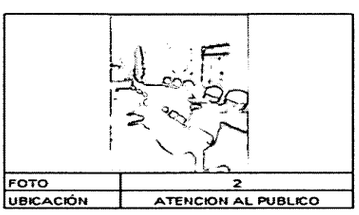


FOTO	2
UBICACIÓN	ATENCION AL PUBLICO

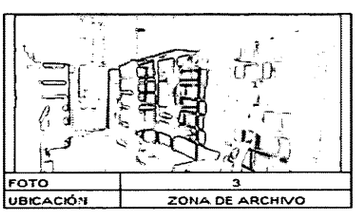


FOTO	3
UBICACIÓN	ZONA DE ARCHIVO

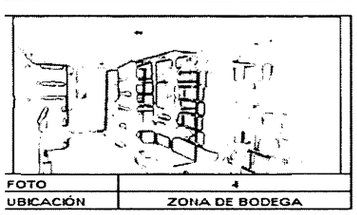


FOTO	4
UBICACIÓN	ZONA DE BODEGA

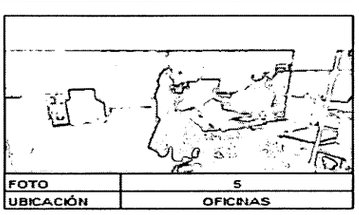


FOTO	5
UBICACIÓN	OFICINAS

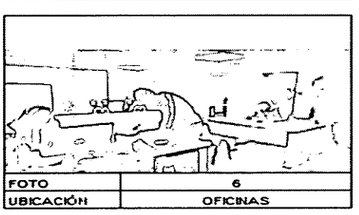


FOTO	6
UBICACIÓN	OFICINAS

REGISTRADURIA MUNICIPAL DE MONIQUIRA.

ESPACIO EN BLANCO



FOTO	
UBICACIÓN	OFICINA REGISTRADOR

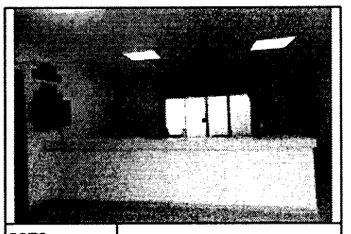


FOTO	
UBICACIÓN	ATENCION AL PUBLICO

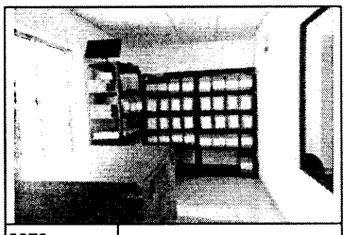


FOTO	
UBICACIÓN	ZONA ARCHIVO

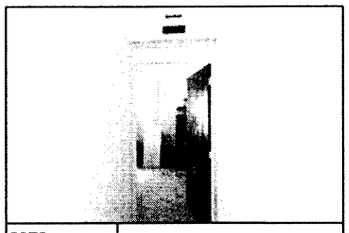


FOTO	
UBICACIÓN	ZONA BODEGA



FOTO	
UBICACIÓN	OFICINAS

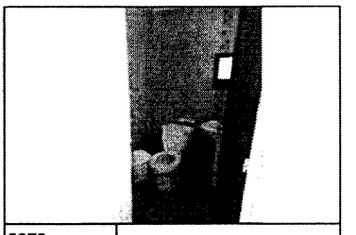


FOTO	
UBICACIÓN	BAÑO FUNCIONARIOS

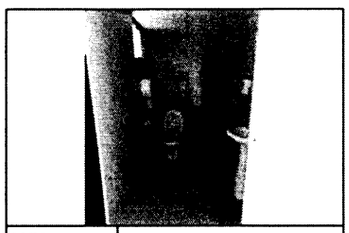


FOTO	
UBICACIÓN	BAÑO DISCAPACITADOS

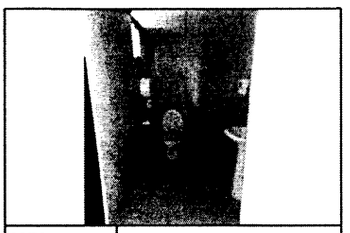


FOTO	
UBICACIÓN	BAÑO ATENCION AL PUBLICO

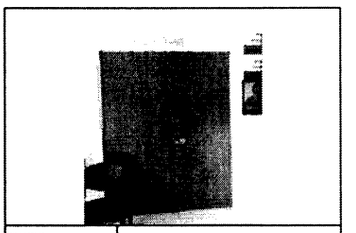


FOTO	
UBICACIÓN	PUERTA TIPO 1

REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE ÚMBITA



FOTO	DESPACHO REGISTRADOR
UBICACIÓN	



FOTO	ATENCION AL PUBLICO
UBICACIÓN	



FOTO	ZONA ARCHIVO
UBICACIÓN	



FOTO	ZONA DE BODEGA
UBICACIÓN	

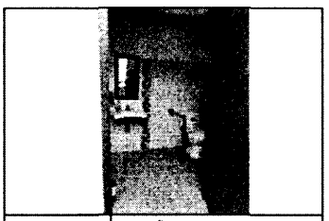


FOTO	BAÑO DISCAPACITADOS
UBICACIÓN	

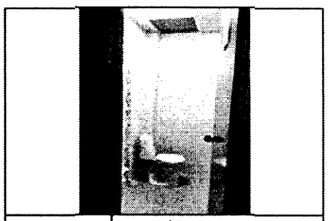


FOTO	BAÑO FUNCIONARIOS
UBICACIÓN	

1.5. TIPO DE CONTRATO.

Contrato de obra pública

1.6. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA.

1.6.1. Obligaciones Generales.

1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el estamento, por causa o con ocasión del contrato.
2. Rendir y elaborar los informes, y demás trabajos que se le soliciten.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
4. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del mismo.
5. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del negocio jurídico.
8. Informar oportunamente sobre eventualidades que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo de las actividades.
9. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el supervisor del contrato y el ente público.
10. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del supervisor como constancias de la ejecución.
11. Presentar y publicar en la plataforma SECOP II la factura, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
12. Acreditar el pago de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso afiliar a los terceros que emplee para la ejecución a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (artículo 1 del Decreto 768 de 2022 y su anexo técnico), a más de implementar los controles y que le competen, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales durante la vigencia del contrato.
13. Las demás que por Ley o contrato le correspondan.

1.6.2. Obligaciones Específicas.

1. Desarrollar las labores con sus propios medios y equipos, por lo que deberá contar con el personal profesional, los materiales, equipos, herramienta y mano de obra, necesarios para dar cumplimiento al objeto y plazo contractual, con la observancia de las especificaciones técnicas estipuladas en la invitación pública, la propuesta y en el contrato.
2. Realizar las señalizaciones desde el inicio y durante la ejecución de las actividades de mantenimiento, colocar vallas, señales y demás elementos necesarios para la seguridad de las personas y de la misma obra, para lo cual, deberá tomar todas las acciones necesarias para garantizar la integridad física de los trabajadores y la de la comunidad afectada con la ejecución de la obra.
3. Mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado de las obras en relación con su avance, calidad y costo.
4. Deberá garantizar que los muebles, equipos, divisiones y demás elementos que requieran ser trasladados o reubicados temporalmente durante la intervención de la sede para liberar los espacios a intervenir, sean nuevamente ubicados, instalados

y/o puestos en funcionamiento en su lugar inicial, asegurando su cuidado y conservación durante el traslado y dejándolos funcionales y en las condiciones encontradas.

5. Hacer limpieza de escombros, retiro de materiales sobrantes, formaletas o materiales similares que le pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección, a más tardar el último día de ejecución de la obra.
6. Entregar a la supervisión el certificado de disposición final suscrito por un botadero avalado por el Ministerio de Ambiente o autoridad competente.
7. Coordinar con el supervisor el cronograma de disposición, entrega y recibo de las áreas a intervenir, para que ello no genere suspensión o traumatismo del servicio prestado por la Entidad, ni atraso en la ejecución de las obras. Los trabajos que se contraten deberán necesariamente efectuarse con la sede en funcionamiento y prestando servicio normalmente.
8. Sectorizar las zonas de trabajo y entregar terminadas las áreas que se vayan interviniendo para efectos de la reacomodación de personal y sus puestos de trabajo, y la liberación de espacios que posibiliten desarrollar la obra en forma ágil y oportuna dentro de los plazos establecidos, sin que esto afecte la prestación del servicio de la sede, por tal razón las labores contratadas se deberán ejecutar por etapas y/o áreas de trabajo, en cumplimiento del cronograma de actividades el cual deberá ser avalado por el supervisor.
9. Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de las obras, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.
10. Exigir el cumplimiento de las normas de Higiene y Seguridad Industrial de todo el personal que tenga acceso a las obras en forma permanente o temporal.
11. Cumplir con los requisitos de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con las actividades a desarrollar, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos establecidos en el Anexo denominado *"Matriz Requisitos SST"*, sugerido por el contratante.
12. Capacitar al personal a cargo, en temas relacionados con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y presentar las evidencias correspondientes.
13. Disponer de personal capacitado, competente y calificado para las actividades de trabajos en alturas cuando para ello sea necesario, para lo cual el futuro contratista, equipo de trabajo y personal de obra, debe contar con el certificado de alturas vigente expedido por una entidad competente y acreditada; de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 3673 de 2008 del Ministerio de la Protección Social o la que la sustituya.
14. Presentar la programación de la ejecución de las actividades al inicio de la ejecución del contrato.
15. Atender de forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico y administrativo derivados de reclamaciones, demandas y/o recursos que se interpongan por causa o con ocasión del desarrollo de las obras, hasta que queden debidamente resueltos.
16. Responder por daños causados a terceros, igualmente responder por los daños que se deriven del incumplimiento del contrato.
17. Responder por los daños o defectos que se presenten en la ejecución de las actividades, desde su inicio hasta la fecha en que se entiende concluida la entrega, así como las posteriores a ella y que provengan de fallas técnicas, de mala calidad de materiales, etc.
18. Responder por el pago total a los proveedores y personal, que haya participado durante la ejecución del contrato, para lo cual deberá entregar certificación de paz y salvo a la supervisión.
19. Entregar un registro fotográfico del antes y después de la obra.

1.6.3. Obligaciones de la Entidad.

- Pagar el valor de conformidad con lo pactado.

- Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
- Resolver las peticiones y consultas que le haga el futuro contratista dentro de los términos legales.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el negocio jurídico y en los documentos que de él forman parte.
- Ejercer adecuada y correctamente vigilancia de las obligaciones contractuales. .

1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución es de **veinte (20) días calendario**, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Nota: Acatando las normas y recomendaciones del área de Salud Ocupacional, y teniendo en cuenta que durante el horario de trabajo comprendido entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m. de lunes a viernes, algunos de los lugares donde se ejecutarán actividades se encontrarán ocupados por funcionarios de la RNEC, por lo cual algunas de las labores solo podrán realizarse en horario no laboral, esto es, de lunes a viernes desde las 5:00 p.m. en adelante y los días sábados, domingos y festivos durante todo el transcurso del día, para lo cual el contratista deberá solicitar con antelación los permisos necesarios para el ingreso de sus trabajadores. Los ítems a los cuales se hace mención serán aquellos de obra civil que impliquen generación de polvo y ruido, para lo cual se acordará con el supervisor el cronograma pertinente.

1.8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Las actividades de mantenimiento se llevarán a cabo en las instalaciones de las Registradurías Municipales de Tibana, Briceño, Turmequé, Sogamoso, Moniquirá y Umbita, ubicadas en las direcciones señaladas en el presente estudio.

1.8.1. Visita técnica al sitio de la obra.

Para el análisis de las condiciones *in situ* del área a intervenir se programará una visita técnica de obra durante el proceso de selección, con el propósito que los interesados conozcan el alcance y las condiciones del proyecto a desarrollar, como insumo para la elaboración de su propuesta. El proponente que no asista no podrá utilizar posteriormente como argumento esta circunstancia para alegar un eventual desequilibrio contractual o errores en la elaboración de su propuesta, el desconocimiento de la obra y las características propias del mercado en la zona a intervenir.

Las visitas a las sedes de las Registradurías Municipales de Tibana, Briceño, Turmequé, Sogamoso, Moniquirá y Umbita serán coordinadas por la Delegación Departamental de Boyacá. De ésta se levantará un acta por parte del funcionario designado, en la que se deje constancia de los participantes y temas tratados en ella.

La visita técnica no es obligatoria, no se considera requisito habilitante, sin embargo, el hecho que los interesados no se familiaricen con los detalles y las condiciones del objeto, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones, por lo tanto, dentro de su oferta económica cada proponente deberá incluir todos los costos en que incurra para la adecuada ejecución del contrato, en el sitio y condiciones requeridas.

Se recomienda a los posibles interesados que la persona que asista sea Ingeniero Civil o Arquitecto.

1.9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato estará a cargo de los Delegados Departamentales de Boyacá.

El supervisor deberá regirse por el Manual de Contratación del FRR y la Guía de Supervisión de la Entidad.

1.10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

1.10.1. Valor del contrato.

CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($46.140.000), incluido AIU e IVA sobre la utilidad, demás impuestos, tasas y contribuciones, exigidas a nivel nacional, municipal y/o departamental.

1.10.2. Justificación.

El presupuesto oficial estimado se determinó siguiendo lo indicado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 en virtud del cual, cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, se debe incluir la forma del cálculo.

SEDE DE LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE TIBANA					
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UN**	**CANT**	**Vr. UNITARIO**	**Vr. Total**
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**				
1.1	LIMPIEZA DE CANALES, BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES	5	7,00	36.338	254.366
1.2	INSPECCIÓN, REVISIÓN, DESTAPE Y LIMPIEZA DE RED HIDROSANITARIA Y SIFONES EXISTENTES.	ML	3	146.503	439.509
1.3	"DESMONTE DE LÁMPARAS INCRUSTADAS Y/O SOBREPUESTAS (TIPO LED, ROSETAS, ESPECULAR, ETC.) INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL."	UN	10	8.971	89.710
	Total, ACTIVIDADES PRELIMINARES				**783.585**
2	**CUBIERTAS**				
2.1	RECORRIDO CUBIERTA EN TEJA	m²	12,61	26.737	337.111,44
	Total, CUBIERTAS				**337.111,44**
3	**RED ELECTRICA**				
3.1	INST. LAMPARA LED PANEL 60X60 CM 48W DE INCRUSTAR O SOBREPONER	UN	10	154.165	1.541.650
3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO BOMBILLA LED DE ROSCA LUZ BLANCA, 20W.	UN	3	42.334	127.002

3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT 3/4	M	48	11.723	562.704
3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRE AISALADO DE RED ELÉCTRICA THHN #12 PARA RED ELÉCTRICA.	M	48	21.873	1.049.904
3.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER MONOPOLAR 20A INSTALADO EN TABLERO ELÉCTRICO.	UN	5	26.918	134.590
	Total, RED ELECTRICA				**3.415.850**
4	**CARPINTERÍA METÁLICA**				
4.1	MANTENIMIENTO PUERTAS EXISTENTES (incluye cambio de los elementos necesarios para su correcto funcionamiento)	UN	2	71.009	142.018
	TOTAL, CARPINTERÍA METÁLICA				**142.018**
5	**PINTURA**				
5.1	ESTUCO PLASTICO IMPERMEABILIZANTE, SOBRE MUROS INTERIORES	M2	25	26.749	668.725
5.2	RESANE, LIJADA Y PINTURA 3 MANOS INTERIOR O BAJO PLACA, CON VINILO IGUAL O SUPERIOR A VINILTEX	M2	25	26.942	673.550
	Total, Pintura				**1.342.275**
6	**RED HIDRÁULICA**				
6.1	LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE TANQUE PLÁSTICO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE (<= 1,000 L). INCLUYE SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE ACCESORIOS POR DESGASTE: EMISON DE CERTIFICADO DEL LAVADO Y DESINFECCIÓN.	UN	1	133.622	133.622
	Total, RED HIDRÁULICA				**133.622**
	Total, COSTOS DIRECTOS				**6.154.461,44**
		SUBTOTAL		**Vr. AIU**	**6.154.461,44**
% Total Oficial del A.I.U. (24%)		ADMINISTRACIÓN		17%	1.046.258,44
		IMPREVISTOS		2%	123.089,23
		UTILIDAD		5%	307.723,07
Costo Directo más Indirecto Incluido A.I.U.					**7.641.603**
I.V.A. /UTILIDAD				19%	58.467,38
Valor Total del Presupuesto (Incluido A.I.U. e I.V.A. sobre la utilidad)					**7.690.000**

SEDE DE LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO					
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UN**	**CANT**	**Vr. UNITARIO**	**Vr. Total**
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**				
1.1	LIMPIEZA DE CANALES, BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES	M	13	36.338	472.394
1.2	INSPECCIÓN, REVISIÓN, DESTAPE Y LIMPIEZA DE RED HIDROSANITARIA Y SIFONES EXISTENTES.	ML	2	146.503	293.006
1.3	"DESMONTE DE LÁMPARAS INCRUSTADAS Y/O SOBREPUESTAS (TIPO LED, ROSETAS, ESPECULAR, ETC.) INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL."	UN	5	8.971	44.855
	Total, ACTIVIDADES PRELIMINARES				**810.255**
2	**CUBIERTAS**				
2.1	RECORRIDO CUBIERTA EN TEJA	m²	55,61	26.737	1.486.754,44
	Total, CUBIERTAS				**1.486.754,44**
3	**RED ELECTRICA**				
3.1	INST. LAMPARA LED PANEL 60X60 CM 48W DE INCRUSTAR O SOBREPONER	UN	5	154.165	770.825
	Total, RED ELECTRICA				**770.825**
4	**PINTURA**				
4.1	ESTUCO PLASTICO IMPERMEABILIZANTE, SOBRE MUROS INTERIORES	M2	55	26.749	1.471.195
4.2	RESANE, LIJADA Y PINTURA 3 MANOS INTERIOR O BAJO PLACA, CON VINILO IGUAL O SUPERIOR A VINILTEX	M2	55	26.942	1.481.810
	Total, Pintura				**2.953.005**
5	**RED HIDRÁULICA Regis**				
5.1	LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE TANQUE PLÁSTICO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE (<= 1,000 L). INCLUYE SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE ACCESORIOS POR DESGASTE: EMISON DE CERTIFICADO DEL LAVADO Y DESINFECCIÓN.	UN	1	133.622	133.622
	Total, RED HIDRÁULICA				**133.622**

	Total, COSTOS DIRECTOS			**6.154.461,44**
		SUBTOTAL	**Vr. AIU**	**6.154.461,44**
% Total Oficial del A.I.U. (24%)		ADMINISTRACIÓN	17%	1.046.258,44
		IMPREVISTOS	2%	123.089,23
		UTILIDAD	5%	307.723,07
Costo Directo más Indirecto Incluido A.I.U.				**7.641.603**
I.V.A. /UTILIDAD			19%	58.467,38
Valor Total del Presupuesto (Incluido A.I.U. e I.V.A. sobre la utilidad)				**7.690.000**

SEDE DE LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE TURMEQUE

ITEM	ACTIVIDAD	UN	CANT	Vr. UNITARIO	Vr. Total
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**				
1.1	LIMPIEZA DE CANALES, BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES	M	20	36.338	726.760
1.2	INSPECCIÓN, REVISIÓN, DESTAPE Y LIMPIEZA DE RED HIDROSANITARIA Y SIFONES EXISTENTES.	ML	1	146.503	146.503
1.3	"DESMONTE DE LÁMPARAS INCRUSTADAS Y/O SOBREPUESTAS (TIPO LED, ROSETAS, ESPECULAR, ETC.) INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL."	ML	4	146.503	586.012
	Total, ACTIVIDADES PRELIMINARES				**1.459.275**
2	**CUBIERTAS**				
2.1	RECORRIDO CUBIERTA EN TEJA	m²	56,15	26.737	1.501.358,44
	Total, CUBIERTAS				**1.501.358,44**
3	**RED ELECTRICA**				
3.1	INST. LAMPARA LED PANEL 60X60 CM 48W DE INCRUSTAR O SOBREPONER	UN	4	154.165	616.660
	Total, RED ELECTRICA				**616.660**
4	**PINTURA**				
4.1	ESTUCO PLASTICO IMPERMEABILIZANTE, SOBRE MUROS INTERIORES	M2	48	26.749	1.283.952
4.2	RESANE, LIJADA Y PINTURA 3 MANOS INTERIOR O BAJO PLACA,	M2	48	26.942	1.293.216

	CON VINILO IGUAL O SUPERIOR A VINILTEX				
	Total, Pintura				**2.577.168**
	Total, COSTOS DIRECTOS				**6.154.461,44**
		SUBTOTAL		**Vr. AIU**	**6.154.461,44**
% Total Oficial del A.I.U. (24%)		ADMINISTRACIÓN		17%	1.046.258,44
		IMPREVISTOS		2%	123.089,23
		UTILIDAD		5%	307.723,07
Costo Directo más Indirecto Incluido A.I.U.					**7.641.603**
I.V.A. /UTILIDAD				19%	58.467,38
Valor Total del Presupuesto (Incluido A.I.U. e I.V.A. sobre la utilidad)					**7.690.000**

MANTENIMIENTO DE LA SEDE DE LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DE SOGAMOSO

	Actividad	UN	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
	Costos directos				
1.01	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**				
01.01.01	LIMPIEZA DE CANALES,BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES	M	40	$ 36,338.00	$ 1,453,520.00
01.01.02	INSPECCIÓN, REVISIÓN,DESTAPE Y LIMPIEZA DE RED HIDROSANITARIA Y SIFONES EXISTENTES.	ML	30.69	$ 146,503.00	$ 4,495,871.44
	TOTAL ACTIVIDADES PRELIMINARES				**$ 5,949,391.44**
2.01	**RED HIDRAULICA**				
02.01.01	Lavado, desinfección y mantenimiento menor de tanque plástico elevado de agua potable (<= 1,000 L). Incluye suministro y reposición de accesorios por desgaste, elementos de anclaje: Emison de certificado del lavado y desinfeccion.	UN	1	$ 205,070.00	$ 205,070.00
	TOTAL RED HIDRAULICA				**$ 205,070.00**
TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 6,154,461.44**

SUBTOTAL	**$**		**6,154,461.44**
ADMINISTRACIÓN	**17%**	**$**	**1,046,258.44**
IMPREVISTOS	**2%**	**$**	**123,089.23**
UTILIDAD	**5%**	**$**	**307,723.07**
I.V.A / UTILIDAD	**19%**	**$**	**58,467.38**
TOTAL OBRA	**$**		**7,690,000.00**

MANTENIMIENTO DE LA SEDE DE LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DE MONIQUIRA

REGISTRADURÍA

	Actividad	UN	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
	Costos directos				
	1.01 ACTIVIDADES PRELIMINARES				
01.01.01	LIMPIEZA DE CANALES,BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES	M	42	$ 36,338.00	$ 1,526,196.00
01.01.02	INSPECCIÓN, REVISIÓN,DESTAPE Y LIMPIEZA DE RED HIDROSANITARIA Y SIFONES EXISTENTES.	ML	15	$ 146,503.00	$ 2,197,545.00
	TOTAL ACTIVIDADES PRELIMINARES				**$ 3,723,741.00**
	2.01 PINTURA				
02.01.01	RESANE, LIJADA Y PINTURA IGUAL O SUPERIOR TIPO KORAZA, 3 MANOS Y ESTUCO PARA EXTERIORES IMPERMEABLE	M2	48.21	$ 30,393.00	$ 1,465,202.04
	TOTAL PINTURA				**$ 1,465,202.04**
	3.01 CONCRETOS - MORTEROS Y PAÑETES				
03.01.01	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3	M2	18.7	$ 51,632.00	$ 965,518.40
	TOTAL CONCRETOS - MORTEROS Y PAÑETES				**$ 965,518.40**
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 6,154,461.44**

SUBTOTAL	**$**		**6,154,461.44**
ADMINISTRACIÓN	**17%**	**$**	**1,046,258.44**
IMPREVISTOS	**2%**	**$**	**123,089.23**
UTILIDAD	**5%**	**$**	**307,723.07**
I.V.A / UTILIDAD	**19%**	**$**	**58,467.38**
TOTAL OBRA	**$**		**7,690,000.00**

MANTENIMIENTO DE LA SEDE DE LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DE MONIQUIRA

	Actividad	UN	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
	Costos directos				
	1.01 ACTIVIDADES PRELIMINARES				
01.01.01	LIMPIEZA DE CANALES,BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES	M	42	$ 36,338.00	$ 1,526,196.00
01.01.02	INSPECCIÓN, REVISIÓN,DESTAPE Y LIMPIEZA DE RED HIDROSANITARIA Y SIFONES EXISTENTES.	ML	15	$ 146,503.00	$ 2,197,545.00
	TOTAL ACTIVIDADES PRELIMINARES				**$ 3,723,741.00**
	2.01 PINTURA				
02.01.01	RESANE, LIJADA Y PINTURA IGUAL O SUPERIOR TIPO KORAZA, 3 MANOS Y ESTUCO PARA EXTERIORES IMPERMEABLE	M2	48.21	$ 30,393.00	$ 1,465,202.04
	TOTAL PINTURA				**$ 1,465,202.04**
	3.01 CONCRETOS – MORTEROS Y PAÑETES				
03.01.01	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3	M2	18.7	$ 51,632.00	$ 965,518.40
	TOTAL CONCRETOS – MORTEROS Y PAÑETES				**$ 965,518.40**
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 6,154,461.44**

SUBTOTAL	**$**		**6,154,461.44**
ADMINISTRACIÓN	**17%**	**$**	**1,046,258.44**
IMPREVISTOS	**2%**	**$**	**123,089.23**
UTILIDAD	**5%**	**$**	**307,723.07**
I.V.A / UTILIDAD	**19%**	**$**	**58,467.38**
TOTAL OBRA	**$**		**7,690,000.00**

Nota: La determinación de un porcentaje de AIU del 24% se calculó entre otros factores, teniendo en cuenta la ubicación geográfica de la sede; adicionalmente se realizó basado en el promedio utilizado por otras entidades con proyectos similares, se considera una práctica prudente, coherente y justificable, que busca equilibrar la eficiencia en el gasto público con la necesidad de asegurar una adecuada ejecución contractual y fomentar la participación de proponentes competitivos, tal como se evidencia en el estudio realizado en el Análisis del Sector.

1.11. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil cuenta con **la disponibilidad presupuestal para desarrollar el objeto del presente proceso por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($46.140.000),** incluido AIU e IVA sobre la utilidad. Los recursos están amparados según el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 52226 del 26 de octubre de 2026.

1.12. FORMA DE PAGO.

El Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil pagará el valor del contrato, así:

a. Un único pago, sujeto a la certificación expedida por el supervisor en la cual conste la ejecución del 100% de las actividades contratadas, el acta de recibo definitivo a satisfacción, suscripción del acta de terminación y liquidación del contrato.

Para el pago el futuro contratista deberá presentar:

- Informe de actividades y/o de ejecución del contrato con su respectivo registro fotográfico (Formato libre del contratista de obra).
- Informe de seguimiento y certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato los cuales deberan estar debidamente cargados en la plataforma SECOP II.
- Acreditación del pago de aporte al sistema de seguridad social atendiendo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Factura electrónica debidamente cargada en las plataformas SIIF y SECOP II. Así mismo, se debe remitir el archivo contenedor (.zip) a la supervisión del contrato.

Nota 1: En caso de ser persona natural deberá aportar para cada pago copia de las planillas de pago sobre el cuarenta por ciento (40%) del valor facturado, como cotizante independiente.

Nota 2: Los pagos señalados están sujetos a la meta global de pagos aprobada por el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS). El trámite para el desembolso efectivo de las facturas estará sujeto a los procedimientos administrativos internos de la RNEC y del Ministerio de Hacienda.

Nota 3: Los impuestos y retenciones que surjan del contrato corren por cuenta del futuro contratista para cuyos efectos se hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que le competen y que ordene la Ley. El proponente debe tener en cuenta en el valor de la propuesta que la entidad efectúa los descuentos de ley vigentes.

Nota 4: En la carpeta contractual reposará: informe de seguimiento con las actividades realizadas durante el respectivo periodo suscrito por el supervisor, informe de actividades presentado por el futuro contratista y avalado por el supervisor y demás documentos que soporten el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así mismo, deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.

Nota 5: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se adjuntan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por este concepto serán responsabilidad del futuro contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

2. DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

2.1. CARGUE DE LAS PROPUESTAS EN PLATAFORMA DE SECOP II.

La propuesta debe presentarse a través de la plataforma SECOP II.

El proponente debe presentar diligenciados y firmados en debida forma, los formatos incluidos en la invitación pública.

Las propuestas se deberán cargar en la plataforma SECOP II, dentro del plazo y horario establecido en el cronograma del proceso.

Ahora bien, en el evento en que se presenten fallas generales o particulares que interrumpan el normal desarrollo del proceso de contratación en la plataforma SECOP II, se procederá conforme al protocolo de indisponibilidad establecido por Colombia Compra Eficiente.

2.2. FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES O SOLICITUD DE ACLARACIONES SOBRE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

Se podrán hacer durante las fechas establecidas en el cronograma del proceso, y a través de la siguiente opción:

Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co) SECOP II, en la casilla "Crear observaciones" a la invitación pública.

En ningún caso se recibirán, ni resolverán observaciones mediante la opción "Mensaje público" ni vía telefónica.

En desarrollo del principio de transparencia, las respuestas a las solicitudes de aclaraciones serán publicadas a través de la Página Web del Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co) SECOP II y se contestarán al peticionario mediante comunicación escrita.

Es deber de los oferentes consultar permanentemente la página Web del Portal Único de Contratación en la que se publicarán los documentos del proceso.

2.3. CAUSALES DE RECHAZO

Las propuestas serán rechazadas en cualquiera de los siguientes eventos:

a. Cuando la actividad principal u objeto social del proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal sean diferentes o no guarden similitud con el objeto a contratar.

b. Cuando se compruebe que los documentos presentados contienen información imprecisa, inexacta, que no corresponda a la realidad, o que no permite su verificación, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes si a ello hubiere lugar.

c. Cuando se compruebe que se ha pretendido influir o presionar en la elaboración del estudio y análisis de las ofertas.

d. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar, consagradas en la Constitución, en la Ley y en sus normas reglamentarias.

e. Cuando no se subsane correcta u oportunamente la información o documentación solicitada por la Registraduría Nacional del Estado Civil a través de la plataforma transaccional SECOP II.

f. Cuando el oferente (o sus integrantes, en el caso de Consorcios o Uniones Temporales) sea socio o integrante de otra sociedad proponente, o propietario de una empresa unipersonal que se presente.

g. Cuando con anterioridad se radiquen propuestas por las personas de que tratan los literales g y h del Numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

Lo indicado en el presente ítem no operará en el evento en que el proponente o sus integrantes sea(n) socios(s) de una Sociedad Anónima Abierta.

h. Cuando quien oferta se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.

i. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente por si o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, o cuando se presenten dos (2) o más propuestas de Personas Jurídicas que tengan el mismo Representante Legal, o en los casos establecidos para las Uniones Temporales y los Consorcios en la presente invitación pública.

j. Cuando agotado el término otorgado mediante la plataforma transaccional SECOP II, para subsanar requisitos habilitantes, la propuesta no cumpla con la totalidad o alguno de los requisitos habilitantes establecidos.

k. Cuando se realicen actos tendientes a enterarse indebidamente de las evaluaciones.

l. Cuando se presenten propuestas parciales.

m. Cuando se encuentre incurso en alguna de las causales contempladas en la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1952 de 2019, y en las que las adicionen, modifiquen o deroguen.

n. En los demás casos establecidos en la Constitución, en la Ley y en la presente invitación pública.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4., Oferta con valor artificialmente bajo, del Decreto 1082 de 2015, el cual reza: *"(...) Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente Decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (...)".*

En caso de que se rechace la oferta, se podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente, o por declarar desierto el proceso.

2.4 . DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN.

En caso de que ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación pública, se declarará desierto el proceso mediante acta en la cual constarán las circunstancias que dieron lugar a ello; dicho documento se publicará en el SECOP II, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

2.5.CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Etapa	Fecha	Lugar de publicación
Publicación invitación y estudios previos (por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados antes del inicio del plazo para presentar ofertas).	Nueve (9) de Noviembre del año 2.026	Portal Único de Contratación (www.colombiacompra.gov.co) SECOP II - Colombia Compra Eficiente
Contestación a observaciones y plazo para presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme (por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados soliciten la limitación).	Diez (10) de Noviembre del año 2.026	Portal Único de Contratación (www.colombiacompra.gov.co) SECOP II - Colombia Compra Eficiente **"Guía rápida para presentar observaciones a través de SECOP II"**
Publicación aviso en SECOP II precisando si el proceso se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado (Se publicará el aviso mediante mensaje público dentro del proceso electrónico para otorgar oponibilidad a terceros y plena publicación de la condición que se prenota).	Once (11) de Noviembre del año 2.026	Portal Único de Contratación (www.colombiacompra.gov.co) SECOP II - Colombia Compra Eficiente **"Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II"**
Visita técnica a los sitios de obra, con el propósito que los interesados conozcan el alcance y las condiciones del proyecto a desarrollar, como insumo para la elaboración de su propuesta.	Once (11) de Noviembre del año 2.026, hasta las 5:00 P.M.	Calle 8 n° 4-37, registraduría municipal de Tibaná. Calle 2n° 5-05, registraduría municipal de Turmequé. Calle 5 # 7 - 23, Registraduría municipal de Úmbita. Calle 16 # 10-07, Registraduría municipal de Sogamoso. Carrera 4 # 5 - 100, Registraduría de Briceño. Carrera 3 # 16 - 84 interior, Registraduría de Moniquirá.
Plazo máximo para la expedición de adendas: que supone diferenciar entre dos (2) tipos de ajustes que pueden dar lugar a su expedición: i) los referidos a las condiciones técnicas, jurídicas y económicas de la invitación pública y, en general, a cualquier contenido distinto del cronograma y ii) los del cronograma. El primer tipo de adendas puede ser realizada hasta antes del vencimiento del plazo para la recepción de ofertas, mientras que las segundas, también pueden realizarse luego del cierre del proceso, antes de la adjudicación del contrato, en las que solo se permite modificar los plazos de las etapas siguientes. (segundo inciso del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 del año 2.015	Once (11) de Noviembre del año 2.026 hasta las 7.00 P.M.	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co Colombia Compra Eficiente SECOP II. "Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOPII
Presentación de las ofertas (El cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipymes).	Doce (12) de Noviembre del año 2.026 hasta las 6:00 P.M.	Portal Único de Contratación (www.colombiacompra.gov.co) SECOP II - Colombia Compra Eficiente
Acta de cierre y apertura de sobres	Doce (12) de Noviembre del año 2.026, después de las 6:01 P.M.	Delegación Departamental del Boyacá, ubicada en la Carrera 10 No.30-33 Barrio Maldonado - Edificio Santa Rosita Cuarto Piso Ciudad Tunja
Informe de verificación de requisitos habilitantes.	Trece (13) de Noviembre del año 2.026	Delegación Departamental de Boyacá, ubicada en la Carrera 10 No.30-33 Barrio Maldonado - Edificio Santa Rosita, Cuarto Piso. Tunja - Boyacá
Publicación del informe de requisitos habilitantes y plazo para subsanar las ofertas.	Diecisiete (17) de Noviembre del 2.026	Portal Único de Contratación (www.colombiacompra.gov.co) SECOP II - Colombia Compra Eficiente
Informe de evaluación	Dieciocho (18) de Noviembre del 2.026	Delegación Departamental de Boyacá, ubicada en la Carrera 10 No.30-33 Barrio Maldonado - Edificio Santa Rosita, Cuarto

		Piso. Tunja - Boyacá
Publicación y traslado de la evaluación	Diecinueve (19) de Noviembre del 2.026	Portal Único de Contratación (www.colombiacompra.gov.co) SECOP II - Colombia Compra Eficiente
Respuestas a las observaciones de la evaluación.	Veinte (20) de noviembre del 2.026	Portal Único de Contratación (www.colombiacompra.gov.co) SECOP II - Colombia Compra Eficiente.
Comunicación de aceptación de oferta o declaratoria de desierta.	Veinte (20) de noviembre del 2.026	Portal Único de Contratación (www.colombiacompra.gov.co) SECOP II - Colombia Compra Eficiente
Entrega de las garantías para la ejecución del contrato.	Hasta el día veintitrés (23) de noviembre del 2.026	Portal Único de Contratación (www.colombiacompra.gov.co) SECOP II - Colombia Compra Eficiente

2.6. SITIO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta debe presentarse a través del Portal Único de Contratación (www.colombiacompra.gov.co) SECOP II - Colombia Compra Eficiente.

El proponente debe presentar diligenciados y firmados en debida forma, los formatos incluidos en la invitación pública.

Las propuestas se deberán cargar en la plataforma SECOP II - Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co), dentro del plazo y horario establecido en el cronograma del proceso.

Ahora bien, en el evento en que se presenten fallas generales o particulares que interrumpan el normal desarrollo del proceso de contratación en la plataforma SECOP II, se procederá conforme al protocolo de indisponibilidad establecido por Colombia compra eficiente, el cual podrá ser consultado en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf.

3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los siguientes son los factores de selección que se utilizarán para identificar la oferta más favorable; podrán presentar ofertas las Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas en Colombia, cuya actividad principal u objeto social sea igual o similar al del objeto a contratar, en forma individual o asociados en Consorcios o Uniones Temporales de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias.

El proponente que, habiendo presentado la propuesta con el menor precio, no cumpla con alguno de los requisitos habilitantes será RECHAZADO.

3.1. HABILITACIÓN JURÍDICA.

La evaluación de la capacidad jurídica I verificará los documentos que deben ser presentados de acuerdo con lo solicitado en el estudio de necesidad y las disposiciones legales vigentes.

El análisis jurídico no tiene ponderación alguna y consiste en un estudio que se debe realizar para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos mínimos para participar, establecidos por la ley, en el estudio previo y en la invitación pública.

Reiterando que este aspecto no otorga puntaje, **pero habilita o deshabilita la propuesta para continuar considerando los aspectos financieros y técnicos, se signará como CUMPLE o NO CUMPLE.**

Por lo anterior, deberá presentarse:

a. Certificación escrita respecto a no encontrase incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución Nacional y la ley.

b. Carta de presentación de la propuesta (Formato 1), anexo a la invitación pública.

c. Propuesta técnica y económica (Formato 2), anexo a la invitación pública.

d. Certificado de Existencia y Representación Legal para Personas jurídicas y/o Registro Mercantil para Personas naturales, expedidos por la Cámara de Comercio respectiva, con una antelación no superior a treinta (30) días de la fecha prevista para la presentación de ofertas.

e. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.

f. Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal de la Persona jurídica; en este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal. En caso de ser Persona natural, deberá aportar certificación sobre el cumplimiento oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social correspondientes al mes anterior a la fecha prevista para la presentación de ofertas del presente proceso.

g. Copia del Registro Único Tributario actualizado, con una antelación no superior a treinta (30) días de la fecha prevista para la presentación de ofertas.

h. Certificación Bancaria vigente, con una vigencia no superior a treinta (30) días de la fecha prevista para la presentación de ofertas.

i. FORMATO BENEFICIARIO CUENTA (FORMATOS GFFT18 PARA PERSONA NATURAL Y GFFT19 PARA PERSONA JURIDICA, según corresponda), anexo a la invitación pública.

j. Certificaciones de Antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Judiciales y del Registro Nacional de Medidas Correctivas.

3.2. HABILITACIÓN TÉCNICA.

El análisis técnico no tiene ponderación alguna ya que consiste en el estudio que debe realizar la Entidad para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos establecidos en la invitación

3.2.1. Experiencia.

El proponente deberá presentar un (01) contrato de obra pública junto con su certificación o acta de liquidación, ejecutado a la fecha de cierre de la invitación pública, cuyo objeto sea mejoramiento y mantenimiento de infraestructura física

institucional y cuyo valor corresponda a cuatro veces el presupuesto oficial estimado para el proceso de selección. El negocio jurídico acreditado, deberá incluir como una de sus actividades, la de pintura de fachada, en mínimo 53 m2, con valor igual o superior al presupuesto oficial; intervenciones en cubierta, superiores a los 75 m2.

Las certificaciones deberán contener, entre otra, la siguiente información:

a. Nombre de la entidad o empresa contratante.
b. Nombre del contratista.
c. Objeto y/o actividades ejecutadas.
d. Valor del contrato.
e. Fecha de inicio y terminación.
f. Fecha de expedición de la certificación.
g. Nombre y firma de quien certifica.
h. Dirección, teléfono y/o correo electrónico del contratante.

En caso de que la certificación y/o soportes no contengan la totalidad de la información indicada, se podrán adjuntar a ellos, alguno de los siguientes documentos para complementar la información:

Copia del contrato o de la orden de compra, con la respectiva acta de recibo a satisfacción, cuando haya lugar, debidamente firmadas por las partes.

En caso de acreditar la experiencia a través de contratos suscritos con la Entidad, y no contar con la certificación respectiva, se deberá informar el número y año de contrato para realizar la verificación pertinente.

NOTA 1: No se aceptan auto certificaciones; en caso de acreditar la experiencia con facturas, éstas deberán cumplir con los requisitos de ley.

NOTA 2: Si se presentan certificaciones de experiencia donde el proponente haya participado como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se tomará en cuenta solamente el valor correspondiente a su participación. La certificación deberá contener esta información o en su defecto el proponente deberá aportar el respectivo documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

NOTA 3: En el caso de proponentes plurales (Consorcios o Uniones Temporales), cada uno de los integrantes deberá aportar por lo menos una certificación de experiencia; en todo caso, la sumatoria de la experiencia de los contratos acreditados por los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá ser igual o superior a lo arriba establecido.

3.2.2. Personal propuesto.

Para la ejecución de la obra objeto del contrato, el oferente debe disponer del siguiente personal con los requisitos mínimos de formación, experiencia y disponibilidad, descritos a continuación:

#	Cargo	Formación	Experiencia Específica	Disponibilidad
1	RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA	8 años en el ejercicio profesional, con especialización en gestión estratégica de proyectos y gerencia de proyectos de construcción.	100 %

1	DIRECTOR DE OBRA	ARQUITECTO ESPECIALISTA	15 años en el ejercicio profesional, con especialización en gerencia de proyectos de construcción y en gestión ambiental urbana.	100 %
1	MAESTRO DE OBRA	TÉCNICO CONSTRUCTOR	5 años de experiencia en la labor, representado en mínimo tres (3) certificaciones como maestro de obra o inspector de obra en edificaciones, además de contar con formación en manejo de altura y trabajo en espacios confinados.	100%

La **Experiencia Específica** requerida hace referencia a obtenida mediante especializaciones o posgrados, en este caso se deberá acreditar dos especializaciones relacionadas a proyectos y proyectos de construcción .

Será requisito habilitante que el proponente anexe con la propuesta una carta de disponibilidad (PERSONAL PROPUESTO) suscrita por el Representante Legal o su apoderado.

Adicionalmente, para acreditar lo anterior, el contratista deberá los siguientes documentos del personal propuesto

- Fotocopia de la tarjeta profesional, para los inscritos en el COPNIA no inferior a 8 años de expedición
- Certificado de la matrícula COPNIA vigente.
- Certificaciones que acrediten la experiencia específica.

Las certificaciones que acreditan la experiencia requerida deben contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad o empresa contratante. (Razón social, dirección, teléfono y/o correo electrónico).
- Objeto del Contrato y cargo.
- Fecha de inicio y terminación.
- Nombre, firma y cargo de quien certifica.

En caso que el oferente, un integrante del oferente o un proponente plural del que hubiese hecho parte el oferente, sea quien certifique la experiencia del personal ofertado, a los documentos antes indicados se deberá adjuntar adicionalmente, copia del contrato de vinculación del trabajador con destinación específica al proyecto y/o acta de liquidación y/o terminación del contrato en el que se pueda verificar que el profesional intervino en el proyecto y/o certificaciones emitidas por el contratante en las que conste la participación del profesional en el cargo requerido.

No se permite que el proponente allegue nuevas certificaciones o documentos que adicionen, corrijan o mejoren la propuesta.

En caso de que el proponente resulte adjudicatario de un contrato de obra, no podrá presentar el mismo personal ofertado en más de un proceso con la Entidad o Entidades diferentes, toda vez que la dedicación en obra es del 100%.

NOTAS:

1. Para efectos de la evaluación de los años de experiencia del personal solicitado, los proyectos adelantados simultáneamente en el tiempo se computarán una sola vez, esto es, se descontará el tiempo traslapado entre los contratos relacionados.

 La experiencia del personal profesional será tenida en cuenta a partir de la expedición de la tarjeta profesional (Ley 842 de 2003).

 Para el caso de los ingenieros requeridos se tomará en cuenta para el cálculo de la experiencia profesional lo establecido en la Ley 842 de 2003; para los demás profesionales se tomará la experiencia acorde con la reglamentación de cada profesión.

2. En caso de que dentro de la oferta se incluya personal extranjero, para la acreditación de los títulos y experiencia se tendrá en cuenta la reglamentación vigente para cada una de las profesiones y se exigirá en la oferta copia del título o diploma debidamente consularizado o apostillado. Para los profesionales en Ingeniería, de conformidad con el capítulo III de la Ley 842 de 2003, correspondientes a personal extranjero, se exigirá en la oferta copia del título o diploma debidamente consularizado o apostillado y un acta juramentada por el Representante Legal indicando que, si el proponente que ofrece este personal resulta adjudicatario, presentará al momento de la legalización del contrato, el permiso temporal, expedido por el COPNIA.

3. En caso de presentarse certificaciones de estudios en el exterior del personal ofertado, estas certificaciones deberán estar convalidadas en Colombia.

NOTA UNICA: Para solicitar cambio de personal se tendrá en cuenta lo siguiente:

En el evento en que cualquier integrante deba ser cambiado antes o durante la ejecución del contrato, quien lo reemplace deberá cumplir con iguales o mejores calidades de formación y experiencia al presentado en la oferta. La aprobación del nuevo estará sujeta a la verificación y consentimiento del supervisor y al aval de la Entidad. La persona a reemplazar deberá permanecer en la obra hasta tanto se apruebe quien lo sustituya, so pena de incurrirse en incumplimiento del contrato.

3.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA-

El comité evaluador certificará los siguientes aspectos en el **Formato No. 2 Propuesta Económica,** lo que determinará si puede pasar a la segunda fase de la evaluación:

a) El **Formato No. 2 Propuesta Económica** se debe diligenciar en su totalidad y no debe ser objeto de ninguna modificación. En caso de que no se diligencie y/o se modifique alguna casilla la propuesta será rechazada.

b) Los valores ofertados para el **VALOR UNITARIO PROPUESTO** de cada uno de los ítems del **Formato No. 2**, en ningún caso deberán ser mayores al **VALOR UNITARIO DE REFERENCIA**, so pena de rechazo.

c) El valor ofertado en la casilla **VALOR UNITARIO PROPUESTO** de la pro**puesta Económica** debe presentarse en pesos colombianos y sin centavos, en caso de hacerla con centavos, este valor se ajustará así: hasta $0,49 se redondeará al valor del peso inmediatamente anterior, de $0,50 en adelante se aproximará al valor del peso siguiente.

d) El **VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO (Incluido A.I.U e I.V.A. sobre la utilidad) Formato No. 2 Propuesta Económica**, en ningún caso deberá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial ni a su respectivo valor de referencia, so pena de rechazo.

e) Para efectos de evaluación se procederá a verificar que el número, la descripción, la cantidad y la unidad de cada ítem propuesto, corresponda a la establecida en el **Formato No. 2 Propuesta Económica.**

f) Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos, indirectos e impuestos que genere la ejecución del contrato, cubriendo todas las obligaciones y posibilidades de riesgos que emanen del mismo y demás inherentes a la ejecución; por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

g) Corrección aritmética: los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el **OFERENTE** en el **Formato No. 2** serán corregidos y éste será el valor que tomará la Entidad para efectos de la propuesta. La corrección se realizará en el momento de la verificación de la propuesta. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el oferente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.

h) Las correcciones efectuadas, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación.

i) Serán de exclusiva responsabilidad del oferente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

j) Cuando se presente error, omisión o inexactitud en el IVA o impuestos, éstos serán ajustados de conformidad con lo dispuesto en las normas respectivas.

k) Para efectos de verificación se partirá del valor unitario propuesto en el **Formato No. 2 Propuesta Económica,** se verificará que se encuentren redondeados al peso, de no ser así, la Entidad efectuará el redondeo correspondiente. Con los valores unitarios redondeados se verificarán aritméticamente las propuestas, se ajustarán los valores en los productos o en la sumatoria de los totales ofertados. **VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO (Incluido A.I.U e I.V.A. sobre la utilidad),** corregido y ajustado al peso, será el utilizado para la comparación con las demás propuestas hábiles.

Nota 1: Para que el oferente realice su oferta económica, la Entidad suministrará un formato adjunto a la Invitación Pública, con la información que no es susceptible de cambios por parte del oferente. Si no obstante lo anterior, se modifica las unidades o las cantidades que allí aparecen, se incurrirá en causal de rechazo.

Nota 2: El Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil se reserva la posibilidad de verificar las propuestas económicas cargadas a la plataforma transaccional SECOP II, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, para lo cual requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor por él ofertado, so pena de rechazo. Analizadas las explicaciones, el Comité evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta explicando sus razones.

Se revisarán las ofertas económicas y se verificará que la de menor cumple con las condiciones de la Invitación. Si ésta no cumple, se ponderará el cumplimiento de los

requisitos de la Invitación Pública de la oferta con el segundo mejor **VALOR TOTAL PROPUESTO** y así sucesivamente.

La adjudicación se hará a la oferta con el menor **VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO (Incluido A.I.U e I.V.A. sobre la utilidad)** y demás impuestos, tasas y contribuciones, exigidas a nivel nacional, departamental y/o municipal siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades técnicas del estamento, y resulte habilitada.

Nota 3: El valor total ofertado en la Plataforma SECOP II, deberá coincidir con el valor total consignado en el formato de propuesta económica. No obstante, en caso de existir diferencias entre el valor digitado en la plataforma SECOP II y el valor diligenciado en el **Formato No. 2 Propuesta Económica,** , prevalecerá el indicado en el referido formato.

Nota 4: No se realizará adjudicación parcial.

3.3.1. Elegibilidad y Desempate.

Para la elegibilidad del oferente, la Entidad aplicará lo establecido en los numerales 5 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes, se procederá de acuerdo con los criterios señalados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

4. ANÁLISIS DE RIESGOS ASOCIADOS AL PROCESO:

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 la organización pública ha incluido la estimación,tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en el proceso de contratación, entendidos éstos como los eventos que pueden afectar la ejecución contractual y cuya ocurrencia no puede ser predicha de manera exacta por las partes involucradas en el Proceso de Gestión Contractual.

Así mismo, según el Decreto 1082 de 2015 se define el Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato en su ejecución de acuerdo con las características de éste, son los siguientes:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	A quien se le	Tratamiento / controles a ser	Impacto					
													Probabili	Impacto	Valoraci o	Categorí desnué	Afecta la ejecución del	Monitor eo y
																	Como se	periodici

3	2	1
General	General	General
Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo
Riesgo por demolición de productos no conformes	Riesgo por daños o lesiones a terceros,	Riesgo por variación
Cuando por incumplimiento de especificaciones, contravención de requerimientos contractuales o de los	Hace referencia a daños o perjuicios causados por personal del contratista o	Dado por el transcurso del tiempo, puede ser afectado
3	3	3
3	2	1
6	5	4
Riesgo alto	Riesgo medio	Riesgo bajo
El contratista deberá asumir los costos de los elementos	Este riesgo será asumido por el	Este riesgo se traslada en su totalidad al
Seguimiento y control de las actividades previas a la	Seguimiento y verificación mediante acta de vecindades a los predios contiguos y	Se realiza un análisis del sector y se solicita
2	2	2
2	2	1
4	2	2
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Si	Si	No
Mediante cumplimiento de requisitos constructivos acordes	Mediante comités de obras y	Monitoreo del
Durante la ejecución del contrato de obra.	Durante la ejecución del contrato de obra.	Antes de solicitar la

| | | |

ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al termino de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

b) **Estabilidad y Calidad de la Obra,** por una suma asegurada igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia de un (1) año, contado a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra suscrita por el supervisor del Contrato.

c) **Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales,** que garantice el pago de Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones del personal empleado para la ejecución del contrato, por un valor asegurado igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

d) **Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual,** de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015; se deberá amparar las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad civil extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Esta póliza debe cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de sus subcontratistas autorizados, o en su defecto, acreditar que el subcontratista cuenta con seguro propio con el mismo objeto y la Registraduría Nacional es el asegurado. El valor asegurado deberá ser de 200 SMMLV y vigente por el término de ejecución del contrato.

6. ANÁLISIS DE APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES.

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, versión M-MACPC-14, los procesos de naturaleza de mantenimiento no se encuentran cobijados bajo Acuerdos Comerciales de conformidad con el siguiente cuadro:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del A-C	Excepción aplicable al A-C.	Proceso de Contratación cubierto por el A.C.
Alianza Pacífico	Chile	Sí	NO	NO	NO
	Mexico	NO	N/A	N/A	NO
	Peru	Sí	NO	NO	NO
Canada		Sí	NO	NO	NO
Chile		Sí	NO	NO	NO
Corea		NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		Sí	NO	NO	NO
Estados Unidos		Sí	NO	NO	NO
Estados AELC		Sí	NO	NO	NO
Mexico		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	NO	NO	NO
	Guatemala	Sí	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	N/A	NO
Union Europea		Sí	NO	NO	NO
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	NO

Dada en la ciudad de Tunja, a los nueve (09) días del mes de Noviembre del año 2026

ZAMIR HERNAN SILVA ZABALA **DIANA CAROLINA SANABRIA RONDON**
Delegados del Registrador Nacional en el departamento de Boyacá.

Anexos: No. 1 Carta de presentación de la propuesta (Formato 1)
No. 2 Propuesta Técnica y Económica (Formato 2)
No. 3 Beneficiario Cuenta - Persona Natural o Jurídica (Formato 3)